

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320230013900

Revisado el plenario, mediante providencia de fecha 6 de junio de los corrientes se decretó la suspensión del presente en atención a la aceptación el 18 de abril de 2023 de la Solicitud de Insolvencia de Persona Natural no comerciante de Jhon Alexander García Gamboa, con base en lo preceptuado en el numeral primero del artículo 545 del Código General del Proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante decisión del 26 de junio de los corrientes se aceptó el retiro del trámite de negociación de deudas, paginas 2 y 3 item 19, la Juez resuelve:

Ordenar la reanudación del proceso.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 160 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 20 - septiembre - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
